escobes puntes arriba.

Bituarida apreximada: 58: 54"

los Grisbadarne, dos boya de asta, roje, con dos

ALEMANIA

Traclación de la hoya de reconocimiento del canal

Enderpiep. (Schrew g Holstein).

Muchalehan for Socialization and and and Marine 1896.)

OURANO PASIFICO DEL NORTE

ISLAS ALEUTIAS

Sezan suscritores forzosos & la Secta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagaado su importe los que puedan, y supliendo los fondos de las respectivas



Se declara texto oficial, y auténtico el de las del del mari disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, and and la man la la publicadas en la Gaesta de Manila, por tante serán obligatoria en su cumplimiento. Il adiones al ab chi man arrad

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la P.aza para el dia 5 de Junio de 1898

General de dia: Exemo. Sr. General de Brigada D. José Palacios Corral.—Parada Los Cuerpos de la guarnición, Pesicio y Carcel: Batallón Provielopal.-Jete de dia: El Comandante del Regimiento nim. 73, Den Juan Madreñero Peñuelas. - Imagi naria: Otro da Cazadores núm. 1. Don Manuel Carperero Paztor. - Jeje para el reconocimiento de provisiones: Otro de Artillería de Montana D. Ber. nabé Sarmiento. -- Hospital y provisiones: Cazadores núm. 1, 1. er Capitán. — Vigilancia de á pié: Canadores num. 10 1.er Teniente.-Idem de cases: El mismo Cuerpe,

De orden de S. E. - El Teniente Cerenel Sargento Mayor, José E. de Michelens.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR ADRIATICO

AUSTRIA-HUNGRIA

leauguración de la nueva luz del puerto de Vodizze (Dalmacia).

(Kundmachung für Seefahrer, núm. 22|731. Pola, 1896.

Núm. 1.688, 1896.—Se ha inaugurado la nueva luz del puerto de Vodizze. Es fija, roja, elevada 5m,3 sobre el nivel del mar y de 4 millas de alcance. Està colocada en un candelabro de hierro, en el extremo del muelle de Vodezze. Està oculta utre su dirección S. 480 E. y la tierra, sobre el bejo de la rada de Vodizze y sobre el banco

Cuando haya viento duro de afuers, sera a gunas veces imposible el que alumbre esta luz.

Situación apreximada: 430 45' 20" N. por 210

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág 120.

Fondeo de dos boyes cerca de Zara.

(Kundmachung fur Scefahrer, núm. 22,729. Pola, 1896).

Núm. 1 689, 1896. - En la rada de Valmaestra se ha fondeado una boya de amarre, en 14m de gue, al N. 390 W. de la luz S. del puerto de Zara y al S. 530 E. del faro de punta Mika (Amica).

En el canal de Zara se ha fondeado otra boya de amarre, en 440 6 40" N. por 210 26 50" E., al S. 220 W. de la torre de la Catedral y al S. 670 W. de la veleta de la ig'esia de San Simón.

Esta boya está destinada para que amarren en ella los buques de guerra austriaces, s, en particular, el que está allí de estación.

Carta pum 135 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

NUEVA CALEDONIA

Sistema de coloración del valizamiento en Nueva JAIVOJO Caledonia GOMAG

(Avis aux Navigateurs, num. 251 1 522 Paris, 1896)

Num. 1 690, 1896. - La Comisión de faros y valizas de Nueva Caledonia ha adoptado el siguiente sistema de coloración para el valizamiento de aque-

1.0 Desde la entrada del paso de Bulari hasta Numea, todas las boyas y valizas que deben dejarse por estribor, estarán platadas de rojo, y de negro las que deben dejarse por babor.

2.0 Desde Numea hasta la isla Paaba, por la costa W., las boyas y valizas negras deben dejarse por la parte de afuere, o sea por babor, y las rojas por la parte de tierra, ó sea por estribor.

3.0 Desde Numea hacia el S., lo mismo que á lizas negras deben dejarse hacia tierra, ó sea por babor, y las rejas hacia afuera, ó sea por estri bor.

4.0 Los peligros aislados que indistintamente pueden dejarse por una û otra bande, se señalarán con boyas ó valizar. pintadas á fajas negras y ro-

Carta num. 469 de la sección II.

Modificaciones en el valizamiento de la entrada del Pertuis de Maumusson.

Direction des Phares et Balises. 16 Noviembre 1896).

Núm, 1.691, 1896.—Como consecuencia de la traslación de los bancos de la entrada del Pertuis de Maumussor, se han introducido en el valizamiento de este Pertuis las siguientes modificaciones:

1.0 La valiza W. de la punta de Gatseau, ha sido trasladade, y ahora está al N. 720 30º W. de la valiza E. de esta punta,

2.0 La boya de observación (de huso y no esferocónica), roja y negra, ha sido colocada en 450 58' 50" N. por 40 55" E.

3.0 La boya de la Barra, roja, ha sido colocada en 450 48' 40" N. por 40 56' 50" E.

40 La boya de Tabouret, negra, ha sido colo cada en 450 48 39" N. por 40 57' 40" E. 5.0 La boya de Gatseau, negra, ha sido coles

cada en 450 48 10" N. por 40 58 20" E. 6.0 La valiza de los Lézards ha sido suprimida.

7.0 La valiza del Galon d'Or ha sido trasladada en dirección SE, y actua mente está en 450 47' 40' N. por 50 00' 50" B.

Esta valiza forma con la torrecilla de la casa San Martín, la enfilación que debe seguirse á la entrada del canal de la Garrigue, entre la boya negra y blanca del Galon d'Or ó del banco Auger y la enfilación Barat-muro Blanco.

Para entrar en el Pertuiz de Maumusson, conviene ahora llegar á la barra, teniendo las dos valizas de la punta Gatseau enfiladas al S 720 30 E. De este modo se deja por estribor la boya de observación y la boya de la Barre; cuando se marque esta úl-

tima al S., se mete sobre estriber para dejar por babor las boyas negras de Tabouret y de Gatseau, y si se quiere ir al canal de la Garrigue, se toma la enfilación de la valiza del Galon d'Or con la torrecilla de la casa San Martin. de de la des-T

Carta núm 150 a de la sección II.

Reston de buque en las proximidades N. del Havre,

(Direction des Phares et Balises. 19 Noviembre 1896.)

Núm. 1.692, 1896.-Existen ucos restos de buque en les proximidades N. del Havre; están al N. 100 30' W. del faro S. de la Héve y al N. 720 30° W. del palo de señales d'Octeville. Cuando el estado del mar lo permita, se les valizarà con una boya pintada de verde.

Situación aproximada: 490 32° 50" N. por 60 16°

Carta núm. 217 de la sección II.

Noticias sobre unos restos de buque, sumergidos midades E. de Peumarch.

(Avis aux Navigateurs, núm 256,1.549 Paris, 1896).

Núm. 1.693, 1896.—Según participó con fecha 10 de Noviembre de 1896 el Comandante del torpedero 187, han desaparecido, en parte, los restos del vapor Raoul Godard, aumergido al S. de la meseta de la Charrette (Aviso núm. 133,945 de 1896) El palo mayor ha desaparecido, y el palo trinquete está cubierto en pleamar.

Carta núm. 851 de la sección Il.

Restos de buque en el paso S. de la entrada de Gironda.

(Avis aux Navigateurs, núm. 256,1.550. París, 1896).

Núm. 1.684 1896.—Según participa el Comandante del torpedoro 159, encontró este buque en el paso S. de la entrada del Gironda, unos restos de buque que parecían descansar en el fondo, y consistian en un asta que tenía las dimensiones de un palo macho de barea. Salfa un metro en bajamar y estaba en la enfilación del faro de Cordonan con la duna de Bonne-Ause, y el faro de San Pedro abierto dos veces su ancho por la derecha de la torre nueva del Chay, torre en la cual se enciende la luz del Chay.

La situación de estos restos, muy próxima á la dirección del canal del paro S., hace sea muy peligrosa, sobre todo para los buques pequeños.

Carta num. 150 de la sección II.

MAR DEL NORTE

HOLANDA

Profundidad en el canal Schaar van Renesse (Z:egat de Browershaven).

Núm. 1.695, 1896 - Según reconocimientos his drográficos recientes, la profundidad en el canal Schaar van Renesse, es en la actualidad 7m,8, Carta núm. 44 de la sección II.

4420 14

ALEMANIA

Traslación de la boya de reconocimiento del canal Suderpiep. (Schleswig Holatein).

(Nachrichten fur Seefahrer, num. 4612817 Berlin, 1896.)

Núm. 1.696, 1896.—La boya de reconocimiento del canal Suderpiep, ha sido trasladada 1.500m en dirección 8 840 W.

Carta núm. 45 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

ISLAS ALEUTIAS

Arrecifes peligrosos al S. de la is'a Bouldir.

(Notice to Mariners, num. 42,937. Washington, 1896)

Núm. 1.697, 1896. - El Capitán de la goleta «Challenge» participa haber visto, al SE. de la isla Bouldir, los siguientes pellgros:

1.0 Tres rompientes distintas, que ocupan una extensión de 0'5 milla en dirección N.S., en 520 25' N. por 1770 40' IO" W.

2 o Un arrecife donde la mar rompe con mucha fuersa, de una fongitud de 3 milias en dirección NNW.-SSE, situado en 500 11' N. por 1770 53' W.

También vió en sus proximidades fuertes remolinos de mares, que serían peligrosos para un buque.

Carta núm. 604 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ISLAS BRITANICAS.—ESCOCIA.

Restablecimiento de la valiza de Craig Laggon, en el canal del Norte.

(Notice to Mariners, num. 641. London, 1896).

Núm. 1698, 1896.—Según participan, con fecha 21 de Octubre de 1896, los Comisarios de faros del N., el restablecimiento de la valiza de Craig Lagagon, altuada al SW. de la punta Carsewal, que había sido destruida (Aviso núm. 44,291 da 1895) derársela como una buena marca. Por ese motivo, ha sido retirada la boya negra fondeada temporalmente al S. 470 W. de Craig Laggon.

Situación aproximada de la valza: 540 58' 30"

N. por 10 1' 50" E.

Carta núm. 265 de la sección II

INGATERRA

Disminución en la velocidad de los buques cerca del castillo de Calshot.

(Notice to Mariners, núm. 662. London, 1896.)

Núm. 1699. 1896.—Según participan las Autoridades del puerto de Southampton, todo buque que se aproxime à los delfines que se construyen à la entrada del «Southampton Water», debe, para evitar accidentes à las embarcaciones y al personal empleado en los trabajos, navegar à poca velocidad cuando pase por cerca de estas obras, próximas á Calshot.

Carta núm. 532 de la neccion II.

SKAGERRAK.—SUECIA

Valizamiento de los bancos Persgrunden y Grisbadarne, en las proximidades de las islas Koster.

(Avis aux Navigateurs, núm. 25611.551. Paris, 1896.)

Num. 1700, 1896 —Se han fondeado las aiguientes boyas de asta para marcar los bancos Persgrunden y Grisbadarne:

1.0 En 30m de agus, al SW, del bajo de 7m del Persgrunder, una boya de asta, roje, con dos escobas puntas arriba.

Situación aproximada: 580 42' N. por 170 4' E. 2 o En 27m de agus, al N. del bajo de 3m del Persgrunden, una boya de asta, negra, con bola. Situación aproximada: 580 42' 50" N. por 170

3 o En 10m de agua, al S. del bajo de 2m,4 de

los Grisbadarne, una boya de asta, roje, con dos escobas puntas arriba.

Situación aproximada: 580 54' 20' N. por 170 4' 10" E.

4.0 En 30m de agua, al W. del bajo de 3m,6 de los Grisbadarne, una boya de asta, roja; con una escoba puntas abajo.

Situación aproximada: 58, 54' 50" N. por 170

2 50" E.

5 o En 28m de ague, al N. del bajo de 8 n,9 una boya de asta, negra, con bola.

Situación apreximada: 580 56' N. por 170 3' E. 6.0 En 25 n de agua, al E. del bajo de 6m,5, una boya de asta, negra, con faja bianca y sin distintivo.

Situación aproximada: 580 55' 40" N. por 170

6' 30" E.

7.0 En 30m. de sgua, al SE, del bajo de 2m.1,
una boya de asta, roja, con una escoba puntas arriba.

riba.
Situación aproximada: 580 55' 10" N. p)r 170
5' 40" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

Anuncios oficiales:

BANCO HISPANO-COLONIAL

Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas
Série A.

Tercer sorteo de amortización.

Anuncio.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Francisco de Sales Maspons y Labrós, el tercer sorteo de amortización de las Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Série A, según lo dispuesto en el art. 2.0 del Real Decreto de 28 de Junio de 1897, y Real órden de 4 de Marzo próximo pasado, han resultado favorecidas las cuas tro belos.

N.08 615 - 1,294 - 1.637 y 1,647.

En su consecuencia, quedan amortizadas las cuatrocientas Obligaciones.

N.ºs 61,401 al 61,500 - 129,301 al 129,400 - 163,601 al 163,700 y 164,601 al 164,700.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto, se hace público para conocimiento de los Interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.0 de Mayo próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada una de las Obligaciones amortizadas, más el cupón que vence en dicho dís, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona, 1.0 de Abril de 1898.—El Secretario general, Ariatides de Artiñano,

> «EL VARADERO DE MANILA» COMPAÑIA ANÓNIMA.

Balance general de cuentas cerrado en 31 Marzo de 1898.

Activo.

Costo del Esti Discimisato.	. pfs.	320.000' >
Embarcaciones menores.	100 BA BA	18.09961
Depósito en el H. S. Back,	In Swind	26,382 66
Almacen.	OF ALL DE	123.116'05
Coja.		6.827'44
Creditos à Cobra	DE GARAGE	58 268 72
TOP TO SEE OF SHO BURNETED TO	pfs	552 694'48
Pisivo.	10 S 00	THE RESTREET
Capital.	. pfs.	450.000 >
Fondo de Reserva.	TO THE ST	38.042 96
Obligaciones á Pagar.	-	25.805'95
Divideados Pendientes.	The state of the s	2.368
Nivelaciones de Dividendos.	3 3 ST	0.00 / 0.00 / 0.00 / 0.00
Ganancias y Pérdidas.	DARKED A	10.000' »
Contract de la contract de la contract	B 88 2831	26.477'57
of sanday sob and obscious come	pfs.	552.694'48
0 0 10 10 11	THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	STREET, SQUARE, SQUARE

S E. ú O.-Minila, 31 de Marzo de 1898.-El Agente general, Rafael Reyes.

cajas de percontos de manues.					*	BEEN D	-	WALE OF THE PARTY	4 chicana bat mas ba mare ba togo.	
RESUMEN de los ingresos y pagos formado con sujeción á lo preve	pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 2	en la C Reglamo	aja de De	epósitos, su régia	en los d	en los dias 24 al 31 en y gobierno	l 31 del	Bes	de Mayo de 185	le 18
DEPOSITOR RN METATICO	Existencia en fin de la se anterior.	Existencia fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente,	ido presente,	TOTAL.	IL.	Devuelto en esta semi	Devuelto esta semana.	Existencia al finalizar la misma,	cia al
TO THE LITTLE OF	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént,	Pesos.	Cént.	Peses.	Cént.	Peros.	Cént.
Voluntarios sin laterés .	2479226	7561	6533	16	2485760	7261	11928	8221	2473831	96
Necesarios	304449	72 51	1401	30	305850	72 51	2863	86.	302986	834
Voluntarios	708746	919	19317	50	728064	19 11	19317	50	708746	19
Total de los depósitos em metálico.	3828471	66 51	27252	85	3855724	51 51	35463	30 21	3820261	13
DEPOSITOS EN EFECTOS.	usia not	in the				200				
Necesarios . Provisionales para subastas	161361	120	i ohoi	• •	161361	2.			161361	-
Total de los depóritos en efectos.	172261	10			172261	70		1.	172261	70

Don Antonio Martinez Rubio, Teniente Corone primer Jefe accidental del veinte Tercio di An la Guardia Civil.

Hace saber: Que en virtud de autorización del Exemo. Sr. General Subinspector de las Anmas Generales de estas Islas, se convoca á un pública licitación que tendrá lugar en la calle Alix núm. 46 (Sampaloc) á las nueve en punto de la mañana del dia 22 del mes actual al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de las clases que consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de ocho à doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad des bida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitu i legal para contratar.

Manila 2 de Junio de 1898.-Antonio Martines.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de. . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de. por ciento sobre su total importe.

Y para que sea vàlida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósitos exigido como garantía en la condición 4.a del pliego. 5 JUNTA DE OBRAS EL PUERTO Y es virtud de laAlinam dad en provide

Mes de Marzo de 1898.

setualmente por la derecha entrasdo con la casa y solar núm. 5 descrita con el núm. I por la isquietda cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo de Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real órden núm 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resúmen de los ingresos obtenidos durante el mes de Marzo próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891.

	y noventa p de la recaud tal obtenida, dos á la ejec	y cinco or ciento ación to- destina- cución de l puerto	Cuarenta y por ciento recaudación por las merce impor ación tación, desti Alumbrado y miento de la de Filip	de le obtenida ancias de y expor- nados al y valiza- as costas	Diez por de la recaudi tal obtenida,	destinas tamiento	southern and a series and a ser	TOT	'AL Gener	must at so but some at at at at ral some
authority at the residence of the state of t	Pesos	Céat.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
cías liquidados para el Estado	28304	5241	28304	52 41	6289	89	62898	94	62898	94
mercancias de mil Kilógramos de peso	3252	81 41	3252	81 41	722	85	7228	48	7228	48
Buques de la navegación de altura Buques de la navegación de cabotaje	» »	*	"	*	*	3 %	D	*	*	*
Yultas y recargos	50	63	50	63	11	25	112	51	112	St
Sumas	31607	97	31607	97	7023	99	70239	93	70239	93

Relación valorada	Negociado de Acopios. de los materiales y efectos adquiri	dos por		D. Antonio Osorio.	de 7x0 30x0 03 á . 0'012 M.3 de calantás en tabla de	49'00	18:14
se desde el dia 20 d	les corriente hasta el de la fecha o	on espres	ión de los		2x0'30x0'02 á	55 00	0.68
Alle September 17 sa	and an employed the second state of	0 0098	10 and 10	A STATE OF THE STA	0'031 M.3 de baticulfa en pieza de 0'50x0'25x0'25 á	50'00	1.55
		Precios	Importe		0'062 M.3 de id. en id. de 1x0 25x 0x25 á	50'00	3 10
NOMBRES		cond.			0 035 M.3 de gaijo en pieza de	3000	0.20
E LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Pesos Cént.s	Pesos Céntis		0'70x0'31x0'16 á	36.00	1.26
Galan.	. 2284 Kg. en 10 planchas de acero				0'378 M.3 de amuguis en 6 tablas de 7'x0'30x0'03 á	48'00	18'11
	8. M. de 3'66x1'22x6'5 mm. á.	0'18	411'12		0 735 M.3 de id. en 1 pieza de		
	2551 Kg. en 15 id. de id. id. ld. de 3'66x1'22x5 ld.	0-18	459 18		7x0'35x0'30 6	36'00 20'00	26'46
	1162 Kg. en 5 id de id. id. id. de	0-10	409 10	MARKE DE AUTHORITIES	24 Gramos de hilo de seda á .	el kg.	0.40
	3 66x1'22x6 5 id.	0.18	209'16	"杨太,约即是"	1 M. de bayeta verde & .	2'00	2 00
	2262 Kg. en 8 id. de id. id. id. de 3'66x1'22x8 id. à .	0.19	407 10	50 (P. 240)	0'005 Kg. de hilo de meda á	20'00	010
Antonio Osorio	. 4 Faroles de 3 cristales blanco, rojo	0.18	407 16	ASPLE REPORTS	2 Kg. de algodôn en rama á . O'100 Kg. de a'godôn en manta á	1·C0	2.00
profesion profesion 2.5	y verde à	7'00	28'00	THE DESIGNATION OF	1 M. de lienzo blanco de hilo fino à	0.80	0.81
Grian.	. 60 Kg. de remaches de acero S. M.	0400	24/20	15 15 151 151 152	0'050 Kg. de hilo de lino 6 algo-	emiles of	0/20
	de 12x25 m m. à	0'36	21'60	tage Of the land and deather	dón hilado á 2 Kg. de algodón en manta á .	4'00 1'375	2.75
	15x97 id. á	0'36	46'80	named the Contract of the Cont	1 M. de cinta blanca de hilo de	100	
Antonio Osorio	. 0054 M.3 de dongón en 30 varetas	5 -	No.	in an and country of	1 1 ₁ 2 c _l m. ancho á .	0.20	0 20
to abases at the con-	de 3x0'03x0 02 à . 81 Kg. de h'erro B. B en una	70.00	3'78	ray the endoles V &	1 M. de bayeta fina para colado.	2'50	2'50
	plancha de 3 05x1 22x0 0035.	0 25	20.25	Shirt The E Bills &	res á 2 L. de aceite de linara á	0.45	0 90
	370 Kg. de cemento Portland á .	0 07	25 90	e lot aw admission tole	25 Kg de brea negra a	0'15	8.75
	0 112 M.3 de guijo en un pieza de	36.00	4.03	id also for ottag to a	20 L. de aceite de linaza á	0'45	9:00
	7'50x0'15x0'10 á 0'168 M 3 de dongon en 40 vares	90 00	403	The store was	6 Kg. de tachuelas de cobre de 35 mm.	2.00	12 00
	tas de 3 50x0 04x0'03 .	75'00	12 60	ne presidente	10 Kg, de hierro B. B. en rema-	atab alex	
	0 078 M.3 de guijo en 2 barrotes	48 00	3 74		ches de 21x7 mm.	0 50	5.07
	de 8x0'07x0'07 á , 0'126 M.3 de id. en 1 tablon de	40 00	3 14	9 8 40 kg 5	1 Piel de gacela á 1 Barril con arcos de cobre á .	6.00	6 00
Ar Change to by many	6x0'35x0'06 á .	48 00	6'04	of contract and the	30 Guardacabos de hierro galva-		
the series of the series	2'520 M 3 de amuguis en 40 tablas	40:00	490.00	36 "65H be' flore o	tizado pequeños	0'20	6.00
SEN THE SEN	de 7x0'30x0'03 á 0'324 M 3 de tanguise en 6 idem	48'00	120 96	2011 SAL SALES AND SALES	14 Id. de id. id. id. de 40 mpm. á 1 Kg. de piala blanca á	1'00	2 80
	de 6x0'03x0 03 á	50.00	16'20	to the position of the country	1 Kg. de id. alquitranado 4 .	0'80	0.3)
The second of the	0'112 M.3 de guijo en un pieza de		4.00	Total Soulo el IV ou a	2 Cobertores de lana á	3 50	7 00
The state of the state of	7'50x0'15x0'10 á . 0'168 M.3 de dongon en 40 varetas	36 00	4 03	cos jos la de so social	3 Suspenserios de punto de algo- dón á	0.75	2 25
The Complete Solling	de 3'50x0 04x0'03 .	75'00	12'60	ng storig and a stories	1 Venda arrollada de 8m. largo y		
A Cupied to the con-	0.078 M.3 de guijo en 2 barrotes		0.74	of so is and should	6 cm. ancho .	0.70	0'70
the state of the same	de 8x0'07x0'07 á 0'817 M.3 de amuguis en tablas de	48 00	3.74	one of son Milant	5 ld. ld. de 2 id. id. y 4 ld. id. á 1 Kg. de baiben alquitranado á .	0.35	0 80
	8x0 30x0 03 á	48'00	39'21	State of the state of	1 Kg. de pla'a alquitranado á .	0 80	0 80
THE STATE OF THE PARTY.	0'126 ".3 de gu jo en 1 tablon de			min volce v taro s	4 Agajas capoteras á	0 005	0 02
The state of the s	6x0 35x0'06 á .	48.00	6'04	THE PERSON NAMED OF THE PE	1 Termómetro para salinómetro á	3.00	3'00
de per comp eb	0 324 M 3 de tanguile en 6 tables de 6x0 30x0 03 á	50'00	16.20	SERNET LE BOS OTRO	2 Cepilios para limpieza á 20 Alfileres surtidos á	0 0025	0,50
and other	0.135 M 3 de guijo en pieza de		o Guerra	statistic de la factor	3 Agujas semicurvas surtidas 2 .	0'15	0-4:
State and a state of the State	7'50x0'15x0'12 á	36'00	4 86	so - Stragger - and the	4 Kg. de piala alquitranada à -	0'80	3.20
The state of the s	0.180 M.3 de dongon eo 50 vare- tas de 3x0.04x0.03 à .	75.00	13'50	mitteld in higher sign	1 Kaporton á 3 Kg. de baiben alquitranado á .	0 75	0 75
	0 089 M 3 de guijo en 2 barrotes	MOTHER IN	a estimated	Cavite, 24 Diciem	bre de 1897.—Jamilo de la Cuadra.	20 21 60 44	TENERO DE
The state of the s	de 8x0'08x0'07 &	48 00	4.27	of to any exchangement	and I take administrate to make the plant of		

Edictos

Don José Luis de Otero y Portela Escribano de ac tuaciones del juzgado de 1.a instancia de Quiapo.

Por providencia dictada en esta fecha por el 3r. Juez de 1.a instancia de este Distrito se cita llama y emplaza á los testigos chiaos Jo Siam Tan-Sy é Ing-Co domiciliados que fueron en la calle Lacoste del arrabal de Sta. Cruz para que dentro del téramiro de 9 dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado sito en la calle Barbosa núm. 24 para declarar en la causa núm. 89 apercibidos que de no hacer'o dentro del referido término se les pararán los per ujeios que en derecho haya sugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.2 instancia de Quir po á 1.0 de Junio de 1898 — E Escribano, José Luis de Otero.

Don Pedro Solán y Oliván Juez de 1.a instanca en propiedad del Distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente hago saber: que en este juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda pende el espediente promovido por D. Eulegio Revilla y Guzmin de 47 años de edad casado en segundas nupcias con D.a Emilia Eleizegui y Reyes propietario v cino de esta capital y domiciliado en la calle Villalobos casa núm. 5 del Distrito de Quiapo sobre que se reciba información para acreditar el dominio que tiene subre las fincas siguientes:

I. Urbana. Ci sa de materiales fuertes techada de teja edificada en soler propio señalada con el núm. 2 antiguo y 5 moderno de policia Urbana situada por su frente á la de Villalobos del arrabal y partido judicial de Quispo de esta cudad y circunscripción del Registro de la propiedad del Distrito Norte linda actua mente por la derecha entrando parte con la finca Urbana núm. 7 tambien de su propiedad que afronta á la misma calle de Villalobos y parte con la casa y so'ar núm 16 de la calle de Crespo perteneciente a D. Juan Salgado y Arevalo y por la izquierda con un camarin asoteado al cual esta adherido un cobertizo de teja que sirve de cocina á la finca núm. IV, parte con las accesorias núm. 3 que afrontan á la misma calle de Villalobos y parte con una finca interior ambas de su misma propiedad y por la espalda parte con la finca Urbana núm. XIV de la calle de Crespo perteneciente al concurso de Da Maria Bárbara Padilla y parte con un cobertizo de teja tambien la finca que se describe una superacie de 668 metros con 11 centímetros cua rados en va'or se estima en la cantidad de 12.000 pesos.

II. Urbana. Otra casa de materiales suertes con cubierta de teja y el solar sobre que se halla edisicada señalada con el núm. 4 actiguo 7 moderno de policia de Gobierno situada en la calle de Villa'obos del arrabal y partido judicial de 'Quiapo de esta Ciudad y demarcación del Registro de la propiedad del Distrito Norte linda actualmente por la derecha conforme se entra con la casa y solar núm. 9 tambien de su propiedad por la izquierda con la núm. 5 anteriormente descrita y por la espalda con la mencionada casa y solar núm. 16 de la calle de Crespo de D. Juan Salgado y Arevalo mide toda la finca que se esta describendo una extensión superficial de 241 metros con 64 centímetros cuadrados su valor as el de 6.953 pesos.

materiales fuertes con cubierta de teja y el solar sobre que está edificada seña'ada con el núm 6 entiguo y 9 moderno de policia Urbana y situada en la misma celle de Villalobes la cual tiene un martillo saliente que dá à la plaza de Miranda y en la que esta tambien distinguida con e nom. 18 de policia de Gobierno arrabal y partido judicia de Quiapo de esta Ciudad y demarcreion del Registro de la propiedad del Distrito Dorte lirda actualmente por la derecha entrardo con la casa Tribunal de Quiapo señalado con el núm. 20 que afronta á la pleza de Miranda y ademés con la y á citada p'aza a la que dá el martillo por la izquierda con la casa y solar núm. 7 de crita en el núm. Il y por la espa da con la repetida casa y solar núm. 16 de la calle Crespo de D. Juan Salgado y Arevalo mide la finca que se descr be sin el martillo una superficie de 43 metros, 12 centimetros cuadrades que en total forman 286 metros con 20 céntimetros cuadrados que es la superficie de toda la finca su valor se estima en la suma de 10 000 pesos.

IV. Urbana. Un edificio de materia es fuertes dividido en 12 accesorias ó posesiones techado de teja y el solar que ocupa señalada esta finca con el núm. 3 de policia Urbana situada por su frente á la espresada ca le de Villalobos del arrabal y partido judicial de Quiapo de esta Cudad y demarcación del Registro de la propiedad del Distrito Norte linda actualmente por la derecha entrando con la casa y solar núm. 5 descrita con el núm. I por la izquierda con parte de las accesorias de su propiedad que dá á la misma calle de Villalobos á que se describirá en el número sigulente y por la espalda con finca interiores asi mismas de su propiedad mide toda la finca que se describe una superficie de 977 metros con 3 céntimetros cuadrados se aprecie su valor en la cantidad de 6.000 pesos.

V. Urbana. Otro edificio de materiales fuertes te chado de teja dividido en 16 accesorias ó posesiones y el solar sobre que se halla edificado tiene su fachada principal á la calle de Echague y hace esquina por la derecha á la de Villalobos señalada la fiaca con el núm 15 en la primera de las citadas calles y con el núm. I en la segunda ambos de policia Urbana arrabal y partido jud'cial de Quiapo de esta Ciudad y de marcación del Registro de la propiedad del Distrito Norte linda actua mente por la derecha conforme se entra con la referida calle de Villalobos por la izquierda con la c sa y solar núm. 13 de la citada calle de Echague de la propiedad de D. Adolfo Gustavo Sibrand Siegert y por la espalda con el solar vacío que sirve de patio a la finca que se describirá en el número siguiente mide esta aludida finca que se describe una sueperficie de 2 456 metros con 35 centímetros cuadrados avalua en la cantidad de 17 745

VI. Urbang. Otro edificio de materiales fuertes techado de teja dividido en 10 accesorias ó posesiones y el solar sobre parte del cual se halla ed ficado sin número de policia Urbana situado al interior de las mencionadas calles de Villalobos y Echague del arrabal y partido judicial de Quispo de esta Ciudad demarcación del Registro de la propiedad del Distrito No re se entra á est i finca por la descrita con el rúm. V que arranca de la calle de Echague y comunica con el patio ó solar vacio que meda entre la anterior y la presente afronta este dicho inmueble por el frente con la citada finca con el núm. V linda por la derecha con parte de la mencion da finca descrita con el núm IV cor la izquierda con la casa y so'ar núm, 13 de D. Ado'fo Sibrand y Siegert y por la espalda al que esta idherida haeia á la parte izquierda un cobertizo de teja que sirve de cocina con la cesa y un camarin interiores tambien de su propied d un da à la parte edificada una superficie de 489 metros con 33 centimetros cuadrados y el solar vacío que sirve de patio otra superficie de 328 metros con 38 centímetros cuadrados formando un total 817 metros con 71 centímetros cuadrados que es la superficie de toda la finca se avalua en la suma de 5.000 pesos.

VII. Urbana. Una casa de materiales fuertes con cubierta de teja y el solar que ocupa sin número de policia de Gobierno situado al interior de la calle de Villalobos del arrabal y partido judicial de Quiapo de esta Ciudad y demarcación del Registro de la propiedad de Distrito Norte se entra á esta finca por la descrta con el núm. IV que afranta a la cal'e Villalobos linda por su frente con la referida finca núm. 3 por la derecha con la descrista en el núm. I por la izquierda con la de 10 accesorias interior descrita en el núm. VI y por la espalda con el patio de esta finca mide la parte edificada una superficie de 383 metros con 4 centímetros y la parte vacía otra superficie de 117 metros con 67 centímetros cue drados formando en junto 500 metros con 71 centímetros cuadrados que es la total superficie de toda la finca se avalúa en la suma de

Vill. Fina mente Urbana. Un camarin de materales fuertes techado de teja al cual se halla adherido hacia al lado derecho entrando un cebertizo también de teja destinado á letrinas y el solar que ocupan y con el cual forman una sola finca sin número de policia de Gobierno situado al interior de la de Villalobos del arrabal y partido judicial de Quiapo de esta Cudad y circunscripción del mismo Registro de la Propiedad del Distrito Norte se entra tamb én á esta finca por la descrita en el número IV que afronta à la cal'e de Villalobos lindante por su frente con el patio de la firca descrita en el número VII por la derecha parte con la finca urbana núm. 14 de la calle de Crespo perteneciente al concurso de D.a Maria Bárb ra Padil'a parte con otra casa y solar núm. 12 de la calle de Crespo de D.a María Leocadio viuda de Paterno por la izquierda con el cotertizo de teja de la finca interior descrito con el número VI y por la espelda con la ya referida de D. Adolfo Gustavo Sibrand Siegert mide la parte edificada ó sea la que ocupa el camarín una superficie de 205 metros 80 centímetros la que ocupa el cobertizo otra de 66 metros 80 centímetros y el terreno vacio otra de 38 metros con 99 centímetros formando en juntos 311 metros con 59 centímetros que es la superficie tot l de toda esta finca se avalúa en la suma de 1882 pesos.

Y en virtud de lo mandado en providencia de del actual di tada en dicho expediente se convoctodas las personas á quienes pueda perjudicar la cripción de dominio so icitada por D. Eulogio vila y Guzman para que en el término de 180 comparezcan ante este juzgado de 1,a instancia del Distro de Tondo sito en la Plaza de Panúm. 3 intramuros á alegar su derecho apercibidos de no verificarlo les parará el perjuicio que lugar en derecho.

Lo que se anuncia al público por tercera y èl vez à los efectos prevenidos en el art. 395 à Ley Hipotecaria.

cribano, Eustaquio V. de Mendoza.—V.o B.o, St

Dado en Manila á 20 de Mayo de 1898.-- Bl

Don Angel Mora y Gémez Ayudante de la Comandancia litar de Marina de esta provincia y Juez instructor a sumaría núm. 2050 por estafa.

sumaría núm. 2950 por estafa.

Por el presente 2.0 edicto cito llamo y emplazo al cesado Julian de Jeiús de 42 años de edad de estado tero natural de Guiguinto en Bulacán y domiciliado muelle del Rey á Catalino S. Juan con domicilio en ide S. Nicolás del arrabal de Binondo á Enrique Osoni llano vecino del muelle del Rey á Irineo Tenorio Euro arrabal de Binondo al chiao Go Yusay conocido por la sidente en la calle Lavezares núm. 28 Mariano Zarata cino del arrabal de S. Miguel para que en el término dias contados desde la publicación del presente se presente este juzgado á prestar declaración en la sumaría arriba a nada apercibiéndoles que en caso de incomparesencia accederá contra ellos à lo que en la Ley hubliere lugar. Dado en Manila á 2 do Mayo de 1898.—Angel Mora

Dado en Manila á 2 de Mayo de 1898.—Angel Mo su mandato, José Alemany.

Don Rafael Granado Velez 2.0 Teniente de la 6 a Sección primera línea del 22 Tercio de la Guardia civil y Juez in tor de la causa instruida contra cinco desconocidos por litos de asalto robo lesiones y homicidio, ocurrido en la del día 26 de Abril del año próximo pasado en el de Cabiton del pueblo de Sara de la provincia de la Por el presente edicto llamo cito y emplazo á los cinco

cidos ignorando su actual paraderos y demás circunstancia que en el preciso término de 30 días contados desde blicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezca Juzgado Militar sita en la casa Cuartel de la Guardia civi cerción) á mi disposición para responder á cargo que sultan en la cusa que se sigue, bajo spercibimiento de no cemparece en el plaso fijado será declarados rebelde dole el perjuicio que haya lugar.

dole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) en requiero á todas las autoridades para que practiquen activa gencias en busca de los referidos individuos y en caso a habido lo remitan á mi disposición pues asi lo tengo acorda diligencia de este dia

Don Eloy Pintos y Ledesma 2.0 Teniente del 20 Tercio de la dia civil y Juez instructor de la causa instruida contra conocidos por los delitos de robo y secuestro, ocurrido noche del 30 de Enero del presente año en el sitio de Diezmo del barrio de Bayubay comprención del puel Cabuyao (Laguna.)

Por el presente cito, llamo y emplazo, al que Capla partida de malhechores desconocidos que llevó à a referido robo y secuestro, para que en el término de prontados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Militar establecido en la casa Cuartel de la Guardia Biñan, para responder à los cargos que contra él resulta virtiendole que de no verificarlo se le declarará rebelde, pulos perjuicios á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á todas las autoridades tanto civiles como se la caracteristica de la c

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.).
y requiero á todas las autoridades tanto civiles como para que practiquen las más activas diligencias, para la captura y remisión á este Juzgado Militar, caso de sel del referido individuo con las seguridades debidas.

Dado en Binan á 27 de Mayo de 1898—Eloy Pintos.

Don Salvador Jordán y Do é 2.0 Teniente del Arma fanteria y agregado al Batallón de Cazadores expedente. I Juez instructor de causas militares.

núm. I Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el confinado de gada Presidial Cláudio Caingles Maisans natural del pi Valencia de la provincia de Bohoi de estado soltero años de edad de oficio jornalero su esta ura regular regular cejas y pelos negros ojos pardos frente regular ovalada nariz chata boca regular labios regulares baticolor y señas particulares ninguna á quien de órden celentísimo Sr. Comandante General de la División de ciones en Mindanao estr y sumarlando por el delito de tamiento de condena.

Usando de la jurisdicción que me concede el Cón justicia militar por el presente I er edicto llamo cito plazo á dicho confinado para que en el té mino de á contar desde la fecha se presente en este juzgado trucción á fin de que sean oidos sus descargos bajo miento de ser declarado rebelde si no comparaciere siguiel perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.)
y requiero á todas las auioridades tanto civiles como
y á los sgentes de la policia judicial para que practivas diligencias en busca del referido procesado y
ser habido lo remitan en calidad de preso con las
des convenientes á esta Plaza y á mi disposición
lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debidicidad dinsértese en la Gaceta oficial de estas Islatio de Abril de 1898 = El 2.0 Teniente Juez instructivador Jordán y Doré = Por mandato de su Sría.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS. -- REAL NOM.